DIPUTACIÓN DE CATALUÑA

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
M. Cabrera

Alcalde-Presidente
D. Agustín Torrents
Concejales
D. Juan Ventura
D. Andrés Estrada
D. José Raspall
D. Jaime Canadell

En la villa de Mollet a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Torrent Torruella y asistiendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Examinada la relación de insolventes al impuesto de cédulas personales del año 1939 presentada por el Agente Ejecutivo de la Diputación Provincial de Barcelona, cuya relación empieza con el número 7 y a nombre de D. Juan Martí y termina con el número H355 y nombre de D. Enrique Soler de importe dos mil ciento veinte y seis pesetas treinta céntimos; asimismo fué examinada la relación de contribuyentes de domicilio ignorado y desconocido, que empieza con el número 107 y nombre de D. Juan Turu y termina con el número H273 y nombre de D. José Salas de importe doscientas cincuenta y tres pesetas treinta céntimos; y teniendo en consideración que durante el tiempo de exposición al publico no se presentó ninguna reclamación, que de los antecedentes obrantes en las Oficinas municipales y de las averiguaciones practicadas respecto a cada uno de los vecinos relacionados resulta que no han podido ser objeto de embargo los comprendidos en la relación de insolventes, por no poseer bienes de ninguna clase; los comprendidos en la relación de